

Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 418/2023 – C.S.

VISTO:

El Expediente N° 01-2023-06564, iniciado por la Directora de la Carrera de Farmacia, Dra. Farm. Leonor López Tévez quien presenta Propuesta de Nuevo Sistema de Correlatividades de la Carrera de Farmacia; la Resolución N° 274/2023-C.D.C.B. y A.;

CONSIDERANDO:

Que por la Directora de la Carrera de Farmacia, Dra. Farm. Leonor López Tévez quien presenta Propuesta de Nuevo Sistema de Correlatividades de la Carrera de Farmacia;

Que la propuesta del Plan de Correlatividades fue elaborada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Farmacia y también se realizó una consulta con estudiantes que cursan el 5to año de la carrera, con el propósito de conocer su opinión sobre las dificultades que pudieron presentarse al momento de cursar las asignaturas;

Que el Plan se analizó en el equipo pedagógico junto con el coordinador y la directora de la carrera con la finalidad de contar con más opiniones que beneficien su presentación final;

Que el Área de Pedagogía de la Universidad Nacional del Chaco Austral informo que no existe impedimento legal alguno por lo que sugiere su aprobación;

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral mediante N° 274/2023-C.D.C.B. y A resolvió aprobar esta propuesta y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que según el artículo 31 del Estatuto Académico Definitivo *“Al Consejo Superior le Corresponde: d) Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de pre-grado, grado y posgrado, planificar las actividades universitarias generales. Determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza-aprendizaje, investigación y cooperación”*.

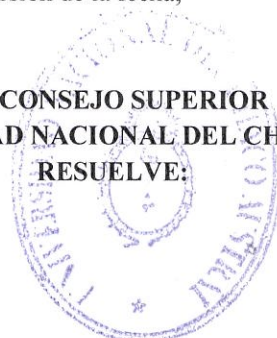
Que la Comisión de Enseñanza e Investigación informa que propuesta de Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral es presentado en tiempo y forma y se adecua a la normativa vigente en esta casa de altos estudios;

Lo tratado en sesión de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:





///... RESOLUCION N° 418/2023-CS.

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral que como adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Esp. BOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral



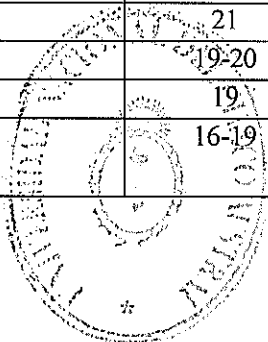
Abog. Germán E. Oestman
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral

ANEXO


SISTEMA DE CORRELATIVIDADES FARMACIA

Plan de Estudios 2024

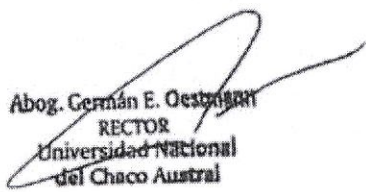
Cód.	Asignaturas	Para cursar debe tener		Para rendir
		Regularizada	Aprobada	Aprobada
Primer año				
01	Química General	-	-	-
02	Matemática I	-	-	-
03	Introducción a las Ciencias Farmacéuticas	-	-	-
04	Química Inorgánica	01	-	01
05	Matemática II	02	-	02
06	Física	02	-	02
Segundo año				
07	Biología General	01-03	-	01-03
08	Química Orgánica I	04	01	04
09	Anatomía y Fisiología	03	01	06-07
10	Química Orgánica II	07-08	02-04	08
11	Bioestadística	06-07	02	05-06-07
Tercer año				
12	Química Analítica I	10-11	08	10-11
13	Química Biológica	09-10	07-08	09-10
14	Fisiopatología	09	04-07	09
15	Físicoquímica	12	06	12
16	Química Analítica II	12	08	12
17	Farmacobotánica	13-14	10	13-14
18	Inmunología	13-14	08	13-14
Cuarto año				
19	Farmacología I	14-17	09	14-17
20	Farmacognosia	16-17	09	16-17
21	Microbiología y Parasitología	15-18	13	15-18
22	Nutrición y Bromatología	21	14	21
23	Farmacotecnia I	19-20	12	19-20
24	Farmacología II	19	14	19
25	Química Medicinal	16-19	12	16-19



Quinto año				
26	Legislación Farmacéutica	23	17	23
27	Farmacia Clínica y Asistencial	22-24	17	22-24
28	Farmacotecnia II	23	16	23
29	Toxicología	26-27	19	24-26-27
30	Garantía de Calidad de Medicamentos	25-28	20	25-28
31	Higiene y Sanidad	26-27-28	21	27-28
32	Práctica Profesional	22-23-24	19-21	26-27-28


Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. Germán E. Oest
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral